

Tramitación de la autorización ambiental integrada en la Comunidad Autónoma de Castilla y León

Jaime Fernández Orcajo
Jefe del Servicio de Prevención Ambiental y Cambio Climático
Consejería de Fomento y Medio Ambiente

El sector ganadero en Castilla y León sometido al régimen de autorización ambiental integrada

- En Castilla y León hay autorizadas un total de 553 instalaciones fundamentalmente del sector del porcino. El sector avícola son aproximadamente 82 instalaciones de las que tan solo 2 son de especies distintas a pollos/gallinas.
- La cabaña ganadera de porcino total es de cerca de 4 millones de animales de los cuales estimamos que algo más de la mitad, está bajo el régimen IPPC.
- Es un sector que actualmente está especialmente activo, así en 2017 se han iniciado 55 expedientes de nuevas instalaciones o de modificaciones sustanciales de instalaciones existentes.
- Es un sector importante en Castilla y León dado que son actividades desarrolladas en medio rural y por lo tanto capaces de fijar población en esos territorios especialmente despoblados.
- El sector mayoritariamente aplica técnicas tradicionales de producción.
- Es un sector muy atomizado y que no dispone de una asociación sectorial regional.

Contenido de una AAI en Castilla y León

- Datos generales de las instalaciones:
 - Capacidad vinculada a bienestar animal.
 - Descripción de las instalaciones.
 - Clasificaciones ambientales.
 - Forma de explotación.
 - Consumo de materias primas y energía.
 - Generación prevista de excretas y forma de gestión (superficie acreditada para su valorización).
 - Generación y gestión de residuos.
 - Emisiones a la atmósfera generadas.
 - Situación respecto a elementos sensibles y zonas vulnerables.
- Resumen de las alegaciones presentadas y su respuesta.
- Medidas relativas al diseño, ejecución y fase de construcción del proyecto y otros aspectos recogidos en la DIA.

Contenido de una AAI en Castilla y León

- Medidas relativas a la fase de explotación
 - Medidas de protección y control de la contaminación atmosférica ruido incluido. Con especial atención a la producción de olores y molestias.
 - Gestión de purines y/o estiércoles:
 - Se establece un mínimo de base territorial que siempre ha de estar ligado a la actividad para la valorización de las excretas.
 - La capacidad mínima de almacenamiento de excretas de 3 ó 4 meses suele superarse debido a los periodos de tiempo en los que no es posible su valorización en el campo. Incluso en alguna provincia no se autorizan con menos de 6 meses de capacidad de almacenamiento.
 - Se establecen prescripciones sobre como aplicar las excretas: básicamente precauciones para no contaminar masas de agua y otras para evitar molestias a las poblaciones sobre la base del Código de Buenas Prácticas Agrarias de Castilla y León.
 - Prescripciones para la modificación del plan de gestión de excretas
 - Protección de masas vegetales y otras limitaciones a la valorización de las excretas.
 - Prescripciones orientadas a la reducción de la cantidad de material a valorizar agronómicamente.

Contenido de una AAI en Castilla y León

- Producción y gestión de residuos.
 - Jerarquía en la gestión y modelo de gestión de domésticos, no peligrosos y peligrosos.
 - Indicaciones específicas para la gestión de cadáveres. Incineradores de cadáveres
- Medidas de protección del suelo y de las aguas superficiales y subterráneas.
- Medidas a adoptar en situaciones de funcionamiento anormales y prevención de accidentes.
- Medidas de prevención y reducción la contaminación lumínica.
- Disposiciones relativas al cese temporal de la actividad y cierre de la instalación.

Contenido de una AAI en Castilla y León

- Control, seguimiento y vigilancia:
 - Seguimiento y vigilancia.
 - Programa de vigilancia ambiental.
 - Registro de operaciones de gestión de purines.
 - Informes periódicos.
 - Registro de operaciones de gestión de residuos zoonosarios.
 - Notificación PRTR.
- Otras prescripciones administrativas:
 - Responsabilidad del operador de la instalación.
 - Modificación y revisión de la autorización.
- Condiciones particulares establecidas por la legislación sectorial aplicable.

Tramitación

- El otorgamiento de una AAI lleva un procedimiento muy largo que en la mayor parte de los casos se aproxima a un año.
- No suele haber muchas alegaciones en general.
- No pedimos informe a la Confederación por no haber vertidos a dominio público salvo que concurren circunstancias especiales en el expediente.
- Dificultades:
 - Una normativa muy exigente.
 - Poco personal para el desarrollo de este trabajo.
 - Proyectos deficientes, para su mejora hemos desarrollado reuniones explicativas con técnicos proyectistas a través de sus colegios profesionales.
- Todas las AAI y sus modificaciones se publican en el BOCYL.

En resumen y dificultades

- Hasta ahora el factor fundamental de control ha sido la gestión de las excretas.
- A este fin se desarrolló una orden que regula el contenido de un libro de registro de la aplicación de los purines en los campos con el fin de registrar todas las operaciones de abonado y poder hacer un seguimiento.
- Estamos promoviendo el que se utilice un modelo de contrato entre el ganadero y el agricultor para el uso de las tierras para la valorización de los purines.
- Se trata de un control muy complejo por el reparto de responsabilidades entre el ganadero (a veces aplicador), el agricultor (a veces aplicador) y la empresa externa valorizadora, imposición de técnicas, criterios de aplicación a un tercero y otras cuestiones.
- Ausencia de normas que regulen el funcionamiento de las empresas valorizadoras de excretas.
- Y, ¿de quien es la competencia del control de la aplicación de los abonos (purines) en los terrenos agrícolas?

Nuevos retos del sector ganadero en Castilla y León

- Adaptarse a la DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2017/302 DE LA COMISIÓN de 15 de febrero de 2017 por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos
 - Cambio en la forma de producción: paso de métodos tradicionales a métodos avanzados.

Contenido actual de una AAI en Castilla y León

- A partir de ahora las cosas han cambiado mucho y en las AAI hay que reflejar de manera muy clara y detallada las formas de prevención y control de la contaminación al suelo, aire y aguas en todas sus derivadas.
- Hemos elaborado un modelo de AAI de granjas adaptado a las MTDs.
- A este fin, desde Castilla y León se ha elaborado una guía de cumplimiento de las MTDs, que básicamente es un resumen traducido a un lenguaje sencillo de lo indicado en la Decisión MTDs.
- También se ha implementado una pequeña aplicación que tenemos en la Web que permite saber el grado de cumplimiento de MTDs y sobre todo, determina los valores límite de emisión calculados a partir de las MTDs concretas que implante cada instalación.
- Para los más de 550 expedientes de revisión de las AAI se ha pedido un informe genérico de la Confederación.

Contenido actual de una AAI en Castilla y León

- Las diferencias fundamentales respecto a las autorizaciones ambientales anteriores es:
 - Sistema de gestión medioambiental.
 - Exigencia de piezómetros de control de aguas subterráneas.
 - Nuevas formas de aplicación de las excretas para la minimización de emisiones.
 - Acciones para la reducción de las emisiones a la atmósfera.
 - Obligación de monitorizar de las emisiones.
 - E incluimos al final una tabla que sale de la aplicación Web sobre le cumplimiento de cada MTD.

Otras acciones en Castilla y León

- Como consecuencia de las MTDs además de lo comentado:
 - Se han mantenido reuniones en todas las provincias con los ganaderos para explicar el proceso de revisión de las AAI.
 - Se ha formado a los técnicos de cada una de las provincias.
- Se está desarrollando un decreto para que las instalaciones ganaderas No IPPC requieran una mera comunicación para su funcionamiento siempre que cumplan unos criterios básicos que se indican en el anexo de la norma.
- También estamos en fase avanzada de revisión de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos en nuestra región, que conllevará la aprobación de un nuevo código de buenas prácticas agrarias.

Acciones para el futuro

- Es necesario desarrollar una guía o una norma para el desarrollo del sistema de gestión medioambiental.
- Criterios claros sobre las competencias del control de la aplicación de abonos (purines) en los campos, con normas claras que obliguen al agricultor (propietario del terreno) a hacer las cosas correctamente.
- Monitorización: ¿como se hace?
- Papel de las integradoras y en concreto en relación a la composición del pienso y sistemas de gestión medioambiental.
- Medidas orientadas a la implantación de instalaciones de gestión colectiva de los purines mediante técnicas de bajo impacto (biometanización y otras).
- Reducir los trámites para las actualizaciones por MTDs. Entiendo que, tras la entrega de la documentación por el promotor, con una propuesta y un trámite de audiencia a interesados, seria suficiente.

Muchas Gracias por su atención

Jaime Fernández Orcajo
Jefe del Servicio de Prevención Ambiental y Cambio Climático
Consejería de Fomento y Medio Ambiente
(prevencionambiental@jcyL.es)
<https://medioambiente.jcyL.es/web/jcyL/MedioAmbiente>



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Fomento y Medio Ambiente
Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental